A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 13139/24/2022, El o la (los) C. ARTEMIO GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS NOÉ GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13137/23/2022, El o la (los) C. CLARA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS CON NOÉ GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS CON GERMÁN GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13143/26/2022, El o la (los) C. MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS CON GERMÁN GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS CON AGUSTINA GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13141/25/2022, El o la (los) C. NOÉ GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS ARTEMIO GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS CLARA GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13135/22/2022, El o la (los) C. GERMÁN GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS CON CLARA GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS CON MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13133/21/2022, El o la (los) C. AGUSTINA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS CON MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS CON CALLE CERRADA HERMANOS GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13131/20/2022, El o la (los) C. GABRIELA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS CON RAÚL FLORES VERA, Al Sur: 40.00 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 13129/19/2022, El o la (los) C. GRACIELA GÓMEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA QUINTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 40.00 METROS GABRIELA GÓMEZ CRUZ, Al Sur: 40.00 METROS JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ, Al Oriente: 8.55 METROS CON GRACIELA GÓMEZ CRUZ, Al Poniente: 8.55 METROS CON CARRETERA VUELTA DEL AGUA – ZACUALPAN. Con Superficie de: 342.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 06 de MARZO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 63817/21/2022, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE BELTRAN AYALA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE IGNACIO PICHARDO PAGAZA SIN NUMERO ESQUINA CON CARRETERA FEDERAL IXTAPAN DE LA SAL – TONATICO, ANTES CALLE GALEANA NUMERO 26, EN LA MISMA COMUNIDAD DE EL SALITRE, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 14.70 METROS CON CARLOS PEDROZA NAVARRETE, Al Sur: 14.70 METROS CALLE DE SU UBICACIÓN, Al Oriente: 17.10 METROS CON CARLOS PEDROZA NAVARRETE, Al Poniente: 18.80 METROS CON CARLOS PEDROZA NAVARRETE. Superficie Aproximada de: 263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 20 de FEBRERO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 63609/16/2022, El o la (los) C. LORENZA PEREZ PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CARRETERA IXTAPAN DE LA SAL – COATEPEC HARINAS, DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 16.85 METROS CON ARTURO DIAZ GOMEZ, Al Sur: 16.94 METROS CON JAVIER GARCIA

FLORES, Al Oriente: 9.00 METROS CON FAMILIA SALGADO NAJERA, Al Poniente: 9.00 METROS CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE. Superficie Aproximada de: 149.18 M^2 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de FEBRERO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 63598/11/2022, El o la (los) C. ALEJANDRO PASCASIO ARIZMENDI GUADARRAMA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE PROLONGACION MATAMOROS S/N, EN LA COLONIA 10 DE AGOSTO DE ESTA CIUDAD DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 11.50 METROS CON PROYECTO DE CALLE, Sur: 11.50 METROS CON DELFINO DOMINGUEZ RENDON, Oriente: 16.89 METROS CON GUILLERMO GALLARDO ACHIQUEN, Poniente: 17.93 METROS CON MARIA GONZALEZ TRUJILLO. Superficie de: 200.00 M^2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de FEBRERO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 63813/19/2022, El o la (los) C. RAMÓN MORALES RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE SIN NOMBRE DE LA COLONIA GUALUPITA EN TEPOXTEPEC, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 9.00 M (NUEVE METROS) Y COLINDA CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN, AL SUR: 9.00 M (NUEVE METROS) Y COLINDA CON EL SEÑOR J. ASCENCIÓN ARÉVALO VÁSQUEZ, AL ORIENTE: 28.00 M (VEINTIOCHO METROS) Y COLINDA CON EL SEÑOR ESTRADA, AL PONIENTE: 28.00 M (VEINTIOCHO METROS) Y COLINDA CON SEÑOR J. ASCENCIÓN ARÉVALO VÁSQUEZ. Superficie Aproximada de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de FEBRERO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 63607/15/2022, El o la (los) C. CARLOS ALBERTO ARIZMENDI GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE HEROES DEL 14 DE SEPTIEMBRE, NUMERO CUATRO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 4.60 METROS Y COLINDA CON ESCUELA PARTICULAR ARTURO VÉLEZ MARTÍNEZ, Al Sur: 5.55 METROS Y COLINDA CON CALLE HÉROES DEL 14 DE SEPTIEMBRE, Al Oriente: 29.00 METROS CON ESCUELA PARTICULAR ARTURO VÉLEZ MARTÍNEZ, Al Poniente: 29.00 METROS CON ESCUELA PARTICULAR ARTURO VÉLEZ MARTÍNEZ. Superficie Planimetría Aproximada de: 147.18 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 20 de FEBRERO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1749.- 21, 24 y 29 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 282005/76/2022, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE LEAL MOSQUEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CERRADA 5ª DE 18 DE MARZO S/N, COLONIA LA CONCEPCIÒN, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÈXICO, ESTADO MEXICO el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 mts. Con propiedad privada. Al sur: 10.00 mts. y con calle 5ª cerrada de 18 de Marzo. Al oriente: 30.00 mts. Con propiedad privada. Al poniente: 30.00 mts. y con propiedad privada. Superficie total aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1751.- 21, 24 y 29 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 282003/75/2022, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE LEAL MOSQUEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CERRADA 5TA. DE 18 DE MARZO MZ. LT. S/N, COLONIA LA CONCEPCIÒN, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÈXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 10.15 metros colindando con propiedad privada. Al sur: 10.10 metros y colinda con calle cerrada. Al oriente: 25.00 metros y colinda con propiedad privada. Al poniente: 27.08 metros y colinda con propiedad privada. Superficie total aproximada de: 262.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 23 de febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1752.- 21, 24 y 29 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 282000/74/2022, La C. JAZ RAEL GOVEA WALDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 1RO. DE OCTUBRE S/N, COLONIA SAN JUAN ZACAZONTLA, DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÈXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 metros colinda con Héctor González de la Cruz. Al Sur: 20.00 metros y colinda con Vicente Martínez Martínez. Al Oriente: 10.00 metros y colinda con Esther González de la Cruz. Al Poniente: 10.00 metros y colinda con Calle 1ro. de Octubre. Superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 01 de marzo de 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1753.- 21, 24 y 29 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 18,137 DEL VOLUMEN 212 ORDINARIO, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCA BALDERAS ESQUIVEL Y ADAN ARELLANO SOLANO QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA A USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE ADAN ARELLANO, SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, A SOLICITUD DE ISRAEL Y ROSA ADELA AMBOS DE APELLIDOS ARELLANO BALDERAS Y NOE ARELLANO NAPOLES, QUIEN EN ESTE ACTO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA REPRESENTA A LA ESTIRPE DEL FINADO SEÑOR NOE ARELLANO BALDERAS, TODOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO Y PRESUNTOS HEREDEROS EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS DE CUJUS; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, LERMA, MÉXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

1562.- 13 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento número **81,192** del volumen **1,553** de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES SIRENIO MERLIN PAZ,** también conocido con los nombres de CIRENIO MERLIN PAZ y/o SIRENIO MERLIN y **FAUSTA GONZÁLEZ GIL** también conocida con los nombres de FAUSTA GONZÁLEZ y/o FAUSTA GONZÁLEZ DE MERLIN, que otorgaron los señores **ARACELI, MARCO ANTONIO, JAVIER Y LILIA**, todos de apellidos **MERLIN GONZÁLEZ,** en su carácter de hijos legítimos de los autores de las sucesiones, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, así mismo exhibieron el acta de defunción de los de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener algún, o mejor derecho a heredar, y de los informes solicitados se advirtió la inexistencia de testamento alguno, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis, y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de Marzo de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces en un periódico de circulación nacional, con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

1573.- 13 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número **81,403** del Volumen **1,558** de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL JUAN FORTOZO CASTRO,** que formalizan como presuntos herederos los señores **MIGUEL ANGEL FORTOZO RANGEL, YAZMIN FORTOZO RANGEL, ANIBAL FORTOZO RANGEL,** debidamente representado por su Apoderada Legal la señora MA. LUZ RANGEL MENDOZA como hijos del autor de la sucesión, y la señora MA. LUZ RANGEL MENDOZA también conocida públicamente como MARIA LUZ RANGEL MENDOZA como cónyuge supérstite del autor de la sucesión; **II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A A LOS SEÑORES **MIGUEL ANGEL FORTOZO RANGEL, YAZMIN FORTOZO RANGEL y ANIBAL FORTOZO RANGEL** debidamente representado por su Apoderada Legal la señora MA. LUZ RANGEL MENDOZA**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión MIGUEL JUAN FORTOZO CASTRO,** por lo que los otorgantes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis, y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a 06 de marzo de 2023.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1574.- 13 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA
A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

---------- H A G O S A B E R ----------

Por instrumento público número **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS** de fecha **TRES** de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUBÉN MENDOZA DURÁN**, que otorgaron los señores **FERNANDO MENDOZA DURÁN, LUIS MENDOZA DURÁN, ANTONIO MENDOZA DURÁN, ANITA MENDOZA DURÁN,** quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con

igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Lerma de Villada, Estado de México; a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

491-A1.- 13 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,994** firmada con fecha 24 de febrero del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELOISA ROJAS**, que otorgó, la señora **GENY OCEGUERA ROJAS**, en su carácter de descendiente directo, en primer grado y como presunta heredera de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de febrero del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

493-A1.- 13 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **44,160** de fecha **siete de marzo del año dos mil veintitrés**, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA APERTURA E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NICOLAS CREIXELL FERNANDEZ,** a solicitud de los señores **MARTIN PEDRO CREIXELL NORIEGA** y **CHRISTIANE FERNANDEZ TEROUANNE** en su carácter de Padres del Autor de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **NICOLAS CREIXELL FERNANDEZ,** así como su Acta de Nacimiento, con la cual, los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 7 de Marzo del 2023.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Caso Velázquez.-Rúbrica.
Notario Público número 17
del Estado de México.

499-A1.- 13 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64771**, volumen **1291**, de fecha **02 de**

Febrero de 2023, el señor **ANTONIO HERNÁNDEZ**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONCEPCIÓN VALVERDE RODRÍGUEZ**, también conocida como MARÍA CONCEPCIÓN VALVERDE RODRÍGUEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día 11 de febrero de 2008.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 04 de marzo del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1607.- 14 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **64,613**, volumen **1,289**, de fecha 28 de noviembre del 2022, la señora **JUANA DE LA CRUZ MARTINEZ MAYA**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONCEPCIÓN MAYA RODRIGUEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día 01 de abril del 2022.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 03 de marzo del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1608.- 14 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"125,403"**, del Volumen 2,253, de fecha 06 de octubre del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR URBANO SOTO LOPEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LAS SEÑORAS MARIA CRISTINA SOTO LOPEZ, EVA SOTO LOPEZ Y OLIVIA SOTO LOPEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1613.- 14 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"122,718"**, del Volumen 2,208, de fecha 21 de febrero del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARTIN DE JESUS TORRES, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA VIRGINIA PALACIOS MENDEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y matrimonio, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1614.- 14 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"125,404"**, del Volumen 2,254, de fecha 06 de octubre del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BLANCA ESTHELA SOTO LOPEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO BLANCA ESTELA SOTO LOPEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LAS SEÑORAS MARIA CRISTINA SOTO LOPEZ, EVA SOTO LOPEZ Y OLIVIA SOTO LOPEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1615.- 14 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 71,834, volumen 2164, de fecha 3 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA GUADALUPE ESQUIVEL RUIZ**, también conocida como MARÍA GUADALUPE ESQUIVEL RUIZ DE BARRÓN, y/o MARÍA GUADALUPE ESQUIVEL DE BARRÓN, en su doble carácter de **LEGATARIA** y **ALBACEA,** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FELIPE BARRÓN CENTENO, R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 7 de marzo de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1616.- 14 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 71,843, volumen 2163, de fecha 6 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **LUISA YOLANDA GERALDO CRUZ** también conocida como YOLANDA GERALDO CRUZ, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL;** los señores **NORMA, BLANCA, MARÍA DEL CARMEN** y **JORGE LUIS**, todos ellos de apellidos **GERALDO GERALDO**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA;** y la licenciada **MARÍA DEL CARMEN GERALDO GERALDO,** en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LEANDRO GERALDO BALDERAS, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 7 de marzo de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1617.- 14 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “127,095”, ” ante mí, el veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, se

radicó: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de María de Jesús Álvarez Olivier, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Jorge Abraham Solorzano Álvarez, David Lorenzo Solorzano Álvarez, Gabriela Araceli Solorzano Álvarez, Susana Beatriz Solorzano Álvarez, Leticia Solorzano Álvarez y la sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Ángel Solorzano Álvarez, representada en este acto por su albacea la señora Norma Angelica Franco Ornelas a su vez representada por la señora Leticia Solórzano Álvarez, todos en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1624.- 14 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 17 de febrero de 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “126,973”, ante mí, el diecisiete de febrero del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de JORGE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ que otorgó la señora Virginia Bautista Patiño, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1625.- 14 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 23 de febrero de 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “127,049”, ante mí, el veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de ANGELA DÍAZ MONTERRUBIO que otorgaron los señores Lucia, Gabriel, Leonardo y Mónica todos de apellidos Santana Díaz, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1626.- 14 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO,** de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUILLERMINA SOTO LÓPEZ,** que otorgó **JUAN BAUTISTA CETINA Y COH,** en su carácter cónyuge supérstite, quien manifestó su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que él. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

1871.- 24 marzo y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **680** de fecha 02 de marzo del año 2023, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México**,** se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de **EUGENIO RODRÍGUEZ GARCÍA,** a solicitud de **EVA YOLANDA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** y **YOLANDA SÁNCHEZ CORONA.**

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

1877.- 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 7 DE MARZO DE 2023.

Hago del conocimiento del público:

Que por escritura pública número **76,656** de fecha **7 DE MARZO DE 2023,** otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTOS PUBLICOS ABIERTOS, REPUDIO LISO Y LLANO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, A BIENES DE LOS SEÑORES GRACIELA BUCHELI PORTUGAL Y GONZALO BETANCOURT INDART, QUIEN TAMBIÉN SE HIZO LLAMAR GONZALO BETANCOURT YNDART Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, ASÍ COMO EL DISCERNIMIENTO DEL MISMO,** de la sucesión testamentaria a bienes de los señores GRACIELA BUCHELI PORTUGAL Y GONZALO BETANCOURT INDART, QUIEN TAMBIÉN SE HIZO LLAMAR GONZALO BETANCOURT YNDART, a solicitud de la señora **GRACIELA BETANCOURT BUCHELI,** quien comparece en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera de los Autores de la Sucesión, quien otorgó su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores **GRACIELA BUCHELI PORTUGAL Y GONZALO BETANCOURT INDART, QUIEN TAMBIÉN SE HIZO LLAMAR GONZALO BETANCOURT YNDART,** se tramitara ante esta Notaria a mi cargo, y que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1878.- 24 marzo y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

M. EN D. HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y DOS MIL NUEVE, DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL ENTRE OTROS ACTOS, SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA EUFROCINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO EUFROSINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EUFROSINA RODRIGUEZ DE ACOSTA Y EUFRASINA RODRÍGUEZ, A SOLICITUD DE ANTONIO ACOSTA MONROY, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, PRESUNTO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

1881.- 24 marzo y 12 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTICULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 14,918 (CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO), DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CELERINO FLORES CUETLACH A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA LUISA CARBAJAL GALICIA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES HORACIO, DULCE MARIA Y BERENICE TODOS DE APELLIDOS FLORES CARBAJAL, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS, PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS EN LA "GACETA DE GOBIERNO", Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 147
DEL EDO. DE MEX.

1882.- 24 marzo y 12 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO”.

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria, el señor **DOMINGO ODILÓN GASPAR SAMPALLO**, otorgó Testamento Público Abierto; instrumento en el que los señores: **MARÍA CONCEPCIÓN, ROSA MARÍA ZONIA, IRMA CRISTINA, JOSÉ, BLANCA, PEDRO ELÍ, MA. GUADALUPE, SARA BERÓNICA, MARÍA DE JESÚS, MARÍA MAGDALENA, DULCE HIRAM, IVORY SAIR** y **JOSÚE ISAÚ**, todos ellos de apellidos **GASPAR ALCÁNTARA,** fueron nombrados como Únicos y Universales Herederos y el penúltimo de los mencionados también como Albacea de la Sucesión Testamentaria correspondiente; siendo en esta notaría a mi cargo en la que se tramita el Procedimiento Sucesorio respectivo.

Atlacomulco, Estado de México, a 21 de marzo del año 2023.

LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1883.- 24 marzo y 12 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Marzo 08’ 2023.

Que por escritura número **CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO,** volumen número **NOVECIENTOS VEINTIUNO,** fecha **SIETE** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria,** a bienes de la señora **LINA JUAREZ,** que otorgan los señores ***LIDIA PONCE JUAREZ, ALEJANDRO FLORENCIO PONCE JUAREZ, SILVIA GUADALUPE PONCE JUAREZ, LINA PONCE JUAREZ, MARIA DE JESUS PONCE JUAREZ*** *y* ***ELENA PONCE JUAREZ,*** en su carácter de presuntos herederos, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaría de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México.**

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1886.- 24 marzo y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 14 de marzo de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO,** otorgada ante mí el día **doce** de **diciembre** de **dos mil veintidós** y a solicitud de los señores **PETRA ESPINOSA LOPEZ** quien también acostumbra utilizar en sus asuntos públicos y privados el nombre de **PETRA ESPINOZA LOPEZ, ANDRE SANTIAGO CAMACHO ESPINOSA e INGRID PAULINA CAMACHO ESPINOSA** quien también acostumbra utilizar en sus asuntos públicos y privados el nombre de **INGRID PAULINA CAMACHO ESPINOZA,** la primera citada en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión**, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN ANDRES CAMACHO GARCIA,** declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO.

1887.- 24 marzo y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 14 de marzo de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **ONCE MIL TRESCIENTOS TRES,** otorgada ante mí el día **nueve** de **diciembre** de **dos mil veintidós** y a solicitud de los señores **MARCELO MARURI GONZALEZ, DAVID ABRAHAM MARURI CIELO** y **SARAHI JAZMIN MARURI CIELO,** el primero citado en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado (hijos)**, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LETICIA CIELO CANALES,** declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO.

1888.- 24 marzo y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 13 de marzo de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA,** otorgada ante mí el día **veintiséis** de **enero** de **dos mil veintitrés** y a solicitud del señor **JOSE GUADALUPE NOLASCO VAZQUEZ,** en su carácter de cónyuge supérstite**, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA MARIA HERNANDEZ DE LA ROSA,** declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO.

1889.- 24 marzo y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **22,563** del volumen ordinario número **355**, de fecha 13 de Marzo de 2023, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **ESPERANZA VALERIO MARTÍNEZ** a solicitud de **RICARDO ROSSANO VALERIO** en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado, toda

vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 13 de Marzo de 2023.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

1893.- 24 marzo y 12 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 81,457 del volumen 1,559 de fecha 01 de marzo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ISAÍAS GARCÍA HERNÁNDEZ,** que formalizan como presuntas herederas las señoritas **XIMENA GARCÍA HERNÁNDEZ** y **GALILEA GARCÍA HERNÁNDEZ,** en su carácter de hijas legítimas del autor de la sucesión y la señora **ALEJANDRA HERNÁNDEZ REYES**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.-** Que le pudieran corresponder en la presente sucesión a la señora **ALEJANDRA HERNÁNDEZ REYES**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, el señor **ISAÍAS GARCÍA HERNÁNDEZ, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de la Actas de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de marzo del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1897.- 24 marzo y 12 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **80,684** del volumen **1,545** de fecha **13** de **enero** del año **2023**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:**- I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS CARLOS RODRÍGUEZ SANDOVAL,** que formalizaron como presuntos herederos las señoras **ROCÍO RODRÍGUEZ OCHOA y ANA MARÍA RODRÍGUEZ OCHOA,** en su carácter de **HIJAS LEGÍTIMAS** y la señora **JOSEFINA OCHOA SANDOVAL** en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** del autor de la Sucesión y; **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.-** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a las señoras **ROCÍO RODRÍGUEZ OCHOA y ANA MARÍA RODRÍGUEZ OCHOA**; quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de febrero del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1898.- 24 marzo y 12 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 81,531 del volumen 1,560 de fecha 17 de marzo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HECTOR GARCIA ZARAGOZA, que formalizan como presuntas herederas la señora DULCE FLOR GARCIA GUTIERREZ, en su carácter de hija legítima del autor de la sucesión y la señora ANA GUTIERREZ CORREA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado del Acta de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 21 de marzo del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1899.- 24 marzo y 12 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura **61,787** de fecha **09** de **marzo** del año **2023**, otorgada ante mí, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México, y artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores **MARÍA EUGENIA CASTILLO VALENCIA**, **KARLA PAOLA GOCHAR CASTILLO, ERNESTO BENJAMÍN GOCHAR CASTILLO** y **ALAN MAURICIO GOCHAR CASTILLO** todos en su carácter de presuntos herederos de la citada Sucesión **INICIARON** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ERNESTO BENJAMÍN GOCHAR HERNÁNDEZ**, **renunciando** la señora **MARÍA EUGENIA CASTILLO VALENCIA** a los derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la mencionada Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de marzo de 2023.

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

560-A1.- 24 marzo y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 71,884, VOLUMEN 1,323 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE 2022, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES CORTÉS HERNÁNDEZ (QUIEN TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE MARÍA DE LOURDES CORTÉS DE RUÍZ), MISMA QUE REALIZÓ LA SEÑORA YADIRA SARAHI RUÍZ CORTÉS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE MARZO DEL 2023.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

561-A1.- 24 marzo y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 52,356, DE FECHA 02 DE MARZO DEL AÑO 2023, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN

DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL CRUZ MARTÍNEZ, A PETICIÓN DE LA SEÑORA ELEUTERIA ESQUIVEL SEGUNDO, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y SUS HIJAS LAS SEÑORAS GUADALUPE CECILIA CRUZ ESQUIVEL, BEATRIZ ANGÉLICA CRUZ ESQUIVEL Y DIANA LILIA CRUZ ESQUIVEL, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27.

562-A1.- 24 marzo y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **102,515** de fecha 28 de Febrero del 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **DELFINO CASTILLO VILLALOBOS,** a solicitud de la señora **CONSUELO PORRAS ABARCA,** en su carácter de única y universal heredera y albacea de la citada sucesión, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, 67 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria de referencia.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción y el primer testimonio del testamento otorgado por el autor de la sucesión.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 03 de Marzo 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de diez en diez días obligatoriamente.

563-A1.-24 marzo y 14 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **102,608** de fecha 07 de Marzo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **FELIPA CRUZ GÓNZALEZ,** a solicitud de sus hermanos los señores **LOURDES, ARTEMIO** y **GEORGINA** los tres de apellido **CRUZ GÓNZALEZ,** en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y copia certificada del acta de nacimiento de los interesados, que acredita el entroncamiento familiar como pariente en segundo grado colateral de la línea paterna y materna de la señora **FELIPA CRUZ GÓNZALEZ,** así como copias certificadas de las actas de defunción de los padres del autora de la sucesión señores **NATALIO CRUZ OSORIO y VICENTA GÓNZALEZ GATICA.**

Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de Marzo de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

564-A1.- 24 marzo y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **102,409** de fecha 20 de Febrero del 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de

la señora **ALFONSINA GLORIA GUERRERO Y SANDOVAL** quien también utilizaba el nombre de **GLORIA GUERRERO SANDOVAL,** a solicitud de los señores **SILVIA MARGARITA, CONCEPCIÓN GUADALUPE y FRANCISCO SANTIAGO** los tres de apellidos **MORENO GUERRERO,** en su carácter de universales herederos y la primera de los nombrados, también en su carácter de albacea de la citada sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, 67 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria de referencia.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción y el primer testimonio del testamento otorgado por la autora de la sucesión.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de Febrero 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de diez en diez días obligatoriamente.

565-A1.-24 marzo y 14 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,243 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO MILLAN ALVAREZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES GUADALUPE CRUZ ORTEGA, MAURICIO MILLAN CRUZ, JOSE LUIS MILLAN CRUZ, GERMAN MILLAN CRUZ, MARIA MARTHA MILLAN CRUZ Y MARIA DEL SOCORRO MILLAN CRUZ; CONYUGE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, QUIENES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 17 DE MARZO DE 2023.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

23-B1.-24 marzo y 11 abril.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría.

EXPEDIENTE: ES/DRA/B/021/2022

En cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución emitida el **treinta de noviembre de dos mil veintidós,** en el expediente **ES/DRA/B/021/2022,** por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **Dionisio Becerril López, Presidente Municipal de Joquicingo, México, Administración 2019-2021;** la sanción administrativa consistente en:

A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México a **veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.-** El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences.- Rúbrica.

1890.- 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. SERGEI ARMANDO ESTAÑOL FUENTES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **613**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 728 DEL VOLUMEN 204 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE MAYO DE 1988, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, VOLUMEN NÚMERO VEINTICINCO DE FECHA 31 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARMANDO CEBALLOS Y NÁPOLES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, EN LA QUE HIZO CONSTAR: A) EL CONTRATO DE EXTINCIÓN PARCIAL EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE PROPIEDAD Y COMPRAVENTA QUE CELEBRA POR UNA PRIMERA PARTE BANCO CONTINENTAL Y GANADERO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO CON EL CARÁCTER DE FIDUCIARIO POR UNA SEGUNDA PARTE Y CON EL CARÁCTER DEL FIDEICOMITENTE EL INGENIERO GABRIEL TENA Y TENA Y POR UNA ÚLTIMA PARTE CON EL CARÁCTER DE COMPRADOR EL SEÑOR SERGEI ARMANDO ESTAÑOL FUENTES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA NÚMERO 8, LOTE NÚMERO 19, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB VIRREYES DE TEPOTZOTLÁN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 33 METROS CON LOTE 20; AL SURESTE: EN 20 METROS CON PROPIEDAD GABRIEL TENA Y TENA; AL SUROESTE: EN 33 METROS CON LOTE 18; AL NOROESTE: EN 20 METROS CON AVENIDA VIRREYES. SUPERFICIE: 660 M2 (SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1652.- 15, 21 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARÍA GUADALUPE FLORES RIVERA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1926, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1989/2019.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA “SECCION V”, DEL FRACCIONAMIETO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 63, MANZANA 64. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NE: 19.70 MTS CON LOTE 62.
AL SO: 19.94 MTS CON LOTE 64.
AL SE: 7.00 MTS CON C. SAN LUIS POTOSÍ.
AL NO: 7.00 MTS CON LOTE 8.
SUPERFICIE: 138.74 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 05 de noviembre de 2019.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

08-B1.-15, 21 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. VICENTE LIMÓN HERNÁNDEZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **617,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 473 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUNENTO NEMERO 0984947-1, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. SE CELEBRAN LOS SIGUENTES CONTRATOS PRIVADOS DE: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DEMOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUROZ, Y DE OTRA EL SEÑOR LIMON HERNANDEZ VICENTE, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; B) EL OTORGAMTENTO DE-CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARACTER DE ACREEDOR EL INFONANIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA 24, MANZANA 2, LOTE 3, DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO 3, CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", COLONIA LOMA DEL PARQUE, DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 03, SE ENCUENTRA LA CASA 24, MANZANA 2, LOTE 3, CONDOMINIO 3. AREA CONSTRUIDA:- PLANTA BAJA: 43.710 M2 - PLANTA ALTA: 29.295 M2 - TOTAL: 73.005 M2. PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 1.55 M Y EN 3.10 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL SURESTE: EN 0.99 M Y EN 0.56 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 34 COND. 4; EN 3.10 M CON VIV. 34 COND. 4; EN 3.10 M CON VIV. 33 COND. 4 Y EN 1.55 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 33 COND. 4. AL SUROESTE: EN 3.10 M CON VIV. 35 COND. 4 Y EN 1.55 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 35 COND. 4. AL NOROESTE: EN 3.10 CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 23 Y EN 6.20 CON VIV. 23. PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL SURESTE: EN 1.55 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 34 COND. 4; EN 3.10 M CON VIV. 34 COND. 4: EN 3.10 CON VIV. 33 COND. 4 Y EN 1.55 M CON VACÍO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 33 COND. 4. AL SUROESTE: EN 3.10 M CON VIV. 35 COND. 4 Y EN 1.55 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 35 COND. 4. AL NOROESTE: EN 3.10 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 23 Y EN 6.20 M CON VIV. 23. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

512-A1.-15, 21 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. FRANCISCO JAVIER ARRIETA LARREGUI, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 210/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”, QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE “UNIDAD COACALCO”, S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 33, MANZANA 255, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NOTE: 18.00 MTS. CON LOTE 32.
AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 34.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE DE LOS DURAZNOS.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTES B Y C.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de febrero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1769.- 21, 24 y 29 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **7273**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 311 DEL VOLUMEN 692 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE, VOLUMEN 1385 P.E DE FECHA VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA. EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR VICENTE VAZQUEZ GRANDE EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA Y DE OTRA LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CASAS BETA DEL CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL EL SEÑOR ANTONIO PRISCILIANO GONZALEZ DUEÑES DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD HARE MERITO EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA, CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA LICENCIADA SANDRA LUZ VALENCIA JIMENEZ Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR VICENTE VAZQUEZ GRANDE EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO CUARENTA Y UNO, DE LA CALLE CELLINI, DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO “EX HACIENDA SAN MATEO”, UBICADO EN CAMINO HUIZACHES SIN NÚMERO, COLONIA LA VENECIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE 4.00 MTS CON VÍA PÚBLICA; AL ESTE 15.00 MTS CON LOTE 40; AL SUR 4.00 MTS CON LOTE 11; AL OESTE 15.00 MTS CON LOTE 42. SUPERFICIE: 60.00 M2 (SESENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1772.- 21, 24 y 29 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 17/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO 10 DE MARZO DE 2023.

EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023, EL C. JOSÉ ALEJANDRO GUAJARDO GUTIERREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 15, DE LA MANZANA 23, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO FORMADO POR LAS FRACCIONES LLAMADAS SANTA JUSTA, QUINTERO, SAN FRANCISCO EL CHICO, SAN JOSE GRANDE, LA PILETA, PARTE DEL CAMINO DE SAN RAFAEL SITUADO AL SUR DEL RÍO DE SAN JAVIER, DESEMBARCADERO TENEXPA, TONALCO, ASÍ COMO EL CASCO Y LA HUERTA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JAVIER Y LAS CALZADAS DEL CASCO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO, FRACCIÓN QUE SE HALLA UBICADA EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, Y SOBRE EL CUAL SE HA ERIGIDO EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO ROMANA, CON SUPERFICIE DE 160.00 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N EN 20.00 METROS, AL SUR EN 20.00 METROS; AL E EN 8.00 METROS Y AL W EN 8.00 METROS Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LA ROMANA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

538-A1.-21, 24 y 29 marzo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 235/2007 Y SU ACUM. 331/2007
POBLADO : SAN BARTOLO MORELOS
MUNICIPIO : MORELOS
ESTADO : MÉXICO

E D I C T O

A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Toluca, México; a veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se dictó un acuerdo el **veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**, que en lo que interesa dice:

"…**TERCERO.-** En virtud de que no se presentaron previamente a la celebración de esta audiencia posturas legales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 191 de la Ley Agraria así como los diversos 469 al 503 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, **SE CITA A LA DÉCIMA CUARTA ALMONEDA Y SUBASTA PÚBLICA** señalando para ello las **DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS,** respecto de los derechos agrarios que en vida pertenecieron a IGNACIA LÓPEZ GARCÍA, dentro del poblado SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, relativos a:

- **La Parcela número 149,** con certificado parcelario número 165791, y superficie de 00-39-09.74 Ha. (treinta y nueve áreas nueve punto setenta y cuatro centiáreas).
- **La Parcela número 1665,** con certificado parcelario número 165794 y superficie de 1-32-01.11 Ha. (una hectárea, treinta y dos áreas, uno punto once centiáreas).
- **La Parcela número 558,** con certificado parcelario número 165796, y superficie de 1-04-34.70 Ha. (una hectárea, cuatro áreas, treinta y cuatro punto setenta centiáreas).
- **El porcentaje que legalmente le correspondía a IGNACIA LÓPEZ GARCÍA** sobre el aprovechamiento de las tierras de uso común, del poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México.

Siendo base de la subasta, la cantidad económica siguiente:

$1´422,173.92 (UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.).

Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento que deberán formular su **POSTURA LEGAL** ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia y en los términos que establecen los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por cuanto hace a la **FORMA** para presentar **POSTURAS,** la misma deberá constar:

- Por escrito;
- Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación;
- Cantidad que ofrece por los derechos a rematar;
- La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en Billete de Depósito del Banco del Bienestar; de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad. -

LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS DE REFERENCIA, SERÁN PAGADOS POR PETRA CASTILLO MARTÍNEZ e ISIDRA BENITEZ GONZALEZ, respecto de la subasta de los derechos agrarios que en vida correspondieron a la ejidataria **IGNACIA LÓPEZ GARCIA, dentro del poblado SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.** - - - - - - -

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VÍCTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

1870.- 24 y 29 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 26 Volumen 902, Libro Primero Sección Primera, de fecha 3 de marzo de 1989, mediante folio de presentación número 168/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,569 DEL LIBRO NUMERO 509, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1988, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PLACIDO NUÑEZ BARROSO NOTARIO PUBLICO NUMERO 157 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA, ENTRE OTROS, EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA DE UNA PARTE FUENTES DE ANAHUAC, S.A. DE UNA SEGUNDA PARTE BANCO BCH, S.N.C. COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO SOFIMEX, S.N.C.) Y DE UNA TERECERA PARTE COMO ADQUIRENTES LOS SEÑORES ARMANDO GREGOR LOPEZ Y AMADA GAONA ESQUIVEL DE GREGOR, QUIENES ADQUIREN PROINDIVISO Y POR PARTES IGUALES EL INMUEBLE QUE SE DETALLA MAS ADELANTE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO C DEL CONDOMINIO TIPO TRIPLEX CONSTRUIDO EN EL LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA 30 DE LA SECCION B DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NTE. EN 10.65 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; PTE. EN 3.50 M. CON VESTIBULO Y ESCALERA COMUN; NTE. EN 1.00 M. CON VESTIBULO DE ESCALERA COMUN; PTE. EN 3.50 M. CON VACIO; SUR. EN 4.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; OTE. EN 0.80 M. CON CUBO DE INSTALACIONES; SUR. EN 0.30 M. CON CUBO DE INSTALACIONES; PTE. EN 0.80 M. CON CUBO DE INSTALACIONES; SUR: EN 3.10 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; OTE. EN 3.35 M. CON VACIO; SUR, EN 1.95 M. CON VACIO; OTE. EN 1.55 M. CON VACIO Y ESCALERA DE ASCENSO AL PATIO “C”; SUR, EN 20.10 M. CON ESCALERA Y VACIO; OTE. EN 2.10 M. CON PROPIEDADE PARTICULAR; ARRIBA: CON PATIO “C” Y AZOTEA; ABAJO: CON DEPTO. “B”. SUPERFICIE: 60.6 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de febrero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1896.- 24, 29 marzo y 10 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. ENRIQUE COBOS ALARCON, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 835 Volumen 1759 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de mayo de 2005, mediante folio de presentación No. 1705/2022.

MEDIANTE OFICIO NUMERO 1620 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2004 GIRADO POR EL M. EN A. J. JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 769/2003 RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION) PROMOVIDO POR MANUEL TORRES GOMEZ EN CONTRA DE JUAN MANUEL TORRES AMARO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA 9 DE JULIO DE 2004 ES PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2004 LA QUE EN SU SEGUNDO RESOLUTIVO DECLARA PROPIETARIO A LA PARTE ACTORA DEL INMUEBLE DESCRITO. LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 9 DE LA MANZANA 20, DE LA COLONIA DICECISEIS DE SEPTIEMBRE O CENTRAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECTAPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: EN 27.20 METROS CON LOTE 08.
AL SUR: EN 27.00 METROS CON LOTE 10.
AL ORIENTE: EN 20.10 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.
AL PONIENTE: EN 19.80 METROS CON LOTE 16.
SUPERFICIE: 540.63 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

559-A1.- 24, 29 marzo y 10 abril.